



Bogotá, 5 de marzo de 2020

Honorables Magistrados  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Ciudad

<b>ASUNTO:</b>	<b>COMPULSA DE COPIAS</b>
<b>SPOA:</b>	<b>080016000000201500222</b>
<b>DELITO:</b>	<b>HOMICIDIO</b>
<b>ACUSADO:</b>	<b>MARCOS DE JESÚS FIGUEROA GARCÍA</b>

Comendidamente me permito compulsar copias de algunas piezas procesales relacionadas con la interceptación del abonado celular No. 3135724171, utilizado al parecer por quien en vida respondía al nombre JOSÉ GUILLERMO HERNÁNDEZ APONTE; resultados que se retrotraen para el mes de mayo de 2018 y se soportaron en los siguientes documentos:

- Informe de Investigador de Campo FPJ 11, del 26 de mayo de 2018, suscrito por el funcionario de Policía Judicial WADITH MIGUEL VELÁSQUEZ GARCÍA, donde se solicita la interceptación del abonado celular No. 3135724171.
- Formato de Fuentes No Formales del 26 de mayo de 2018, ALIAS LA PENCA, suscrito por el funcionario de Policía Judicial WADITH MIGUEL VELÁSQUEZ GARCÍA.
- Orden de Interceptación de comunicaciones del 26 de mayo de 2018, suscrito por la Fiscal JENNY ANDREA ORTÍZ LADINO.
- Informe de Investigador de Campo FPJ 11, del 19 de noviembre de 2018, suscrito por el funcionario de Policía Judicial DANIEL GONZALO PATIÑO FISGATIVA, donde se solicita la prórroga de la interceptación del abonado celular No. 3135724171.
- Informe de Investigador de Campo FPJ 11, del 19 de noviembre de 2018, suscrito por el analista de comunicaciones de la SALA DIJIN SACOM 4 WILLIAM SÁNCHEZ MEJIA, donde se allegan los resultados más importantes del abonado celular No. 3135724171.
- Orden de Prórroga de Interceptación de comunicaciones del 19 de noviembre de 2018, suscrito por la Fiscal JENNY ANDREA ORTÍZ LADINO.
- Acta de audiencia No. 0572 del Juzgado Doce Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá, del 19 de noviembre del 2018, donde imparte control de legalidad posterior a los resultados y autoriza la prórroga del abonado celular No. 3135724171.
- Informe de Investigador de Campo FPJ 11, del 17 de mayo de 2019, suscrito por el analista de comunicaciones de la SALA DIJIN SACOM 4 WILLIAM SÁNCHEZ MEJIA, donde se allegan los resultados más importantes del abonado celular No. 3135724171.
- Acta de audiencia No. 0269 del Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá, del 17 de mayo de 2019, donde imparte

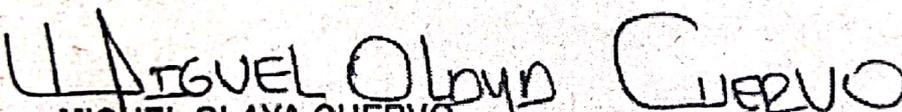


control de legalidad posterior a los resultados y autoriza la cancelación del abonado celular No. 3135724171.

- Orden de Cancelación de Interceptación de comunicaciones del 19 de noviembre de 2018, suscrito por la Fiscal MARÍA HELENA CORTÉS GONZÁLEZ.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Con toda cortesía,

  
MIGUEL OLAYA CUERVO  
Fiscal 21 Especializado DECOC

C.C.: Consejo Nacional Electoral  
Comisión de Acusaciones Cámara de Representantes  
Anexo (s): Lo enunciado en 231 folios  
Proyectó: Tatiana Uños Montenegro - Asistente Fiscal II.  
Revisó: Miguel Olaya Cuervo - Fiscal 21 Especializado DECOC.